PROSPER S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Cel. 0995 639 500
Mail: prospersrl@hotmail.com
Yatayty Corá c/ Tte. Rivarola
Fernando de la Mora - Paraguay

TIMBRADO Nº 14517798
Fecha Inicio Vigencia: 09/12/2020
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2021

RUC: 80061002-4
FACTURA

001-001 0001161

Fecha de Emisión: 27/04/2021
Cond. de Venta: CONTADO ( ) CREDITO (✓)
Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Vencimiento:
R.U.C. o C.I.: 80025704-9
Nota de Remisión Nº: 636
Dirección:
Teléf.:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
50	PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLOR	114.700			5.735.000
	BLANCO				

SUB-TOTALES 5.735.000

TOTAL A PAGAR Gs./US$ CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL — Gs./US$ 5.735.000

Liquidación del IVA (5%) (10%) Gs./US$ 521.364 TOTAL IVA Gs./US$ 521.364

Habilitación N° 2175 - Imprenta Darío de Ángel Darío Peña Avalos - RUC: 3432249-3
Acceso Sur e/ Pirizal y Fortín Toledo - Cel.: 0982-544 589 - Ñemby
2Tal. 50x3 del 001.126 al 001.225 - Diciembre 2020

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: NoVálido para crédito Fiscal

PROSPER SRL
IMPORTADOR - EXPORTADOR MINORISTA
COMERCIO RAMOS GENERALES

Comercio al por menor en mini mercados y despensas
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Teléf.: 0213387817
Cel.: 0991 480 702
0995 639 500
Mail: prospersrl@hotmail.com
Yatayty Corá c/ Tte. Rivarola
Fernando de la Mora - Paraguay

TIMBRADO Nº 14467960
Fecha Inicio Vigencia: 16/11/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2021
RUC: 80061002-4
NOTA DE REMISIÓN
001-001 **0000636**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DESTINATARIO: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
DOMICILIO DEL DESTINATARIO: AV. MARISCAL LOPEZ

DIRECCION COMPLETA DEL PUNTO DE PARTIDA: YATAYTY CORA
DIRECCION COMPLETA DEL PUNTO DE LLEGADA: AV. MARISCAL LOPEZ

Fecha del inicio del traslado: 27/04/2021
Marca del vehículo de transporte:
Nombre o Razón Social del Transportista: PROSPER S.R.L
Nombre del Conductor:
Dirección del Conductor:

Fecha del termino del traslado: 27/04/2021
Número de RUA
RUC del Transportista: 80061002-4
C. I. del Conductor:
Kilometros Estimados:

MOTIVO DEL TRASLADO
Compra( ) Devolución( ) Traslado locales empresa ( ) Otros( )

COMPROBANTE DE VENTA Nº 1161

Cantidad	Descripción de Mercaderías
50	PINTURA AL AGUA EXTERIOR COLOR BLANCO.

Roberto Carlos Patiño
Encargado de Deposito
Dpto. de Suministros - DGAF

Habilitación Nº 2175 - Imprenta Dario de Angel Darío Peña Avalos - RUC: 3432249-3
Acceso Sur e/ Pirizal y Fortín Toledo - Cel.: 0982-544-589 - Ñemby
2Tal. 50x4 del 000.626 al 000.725 - Noviembre 2020

ORIGINAL: Destinatario de las Mercaderías - **DUPLICADO:** Remitente de las Mercaderías
TRIPLICADO: Administración Tributaria - **CUADRUPLICADO:** Transportista

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU
Mbarigua'ópe
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. INSTITUCIONAL N°220/2021

Fecha de Emisión :13/04/2021

Nivel de Entidad: PODER EJECTUTIVO

Entidad: MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Unidad Compradora (Código SICP): UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ID del Llamado: 388.808

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N°04/2021

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PINTURAS"

Proveedor: PROSPER S.R.L. **RUC:** 80061002-4

CORRESPONDE AL MES DE ABRIL

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	Pintura al agua exterior color BLANCO	Unidad	Balde	COVER	NACIONAL	50	114.700	5.735.000
							TOTAL	**5.735.000**

Obs:

SON GUARANÍES: ***CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La suscripción | Hasta: El 31 de diciembre de 2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula N° 7.1.1 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula N°7.1.1 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	EC. MANUEL ACOSTA F. Director General de Administración y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ORDENADOR DE GASTO
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Marcos Cárdenas ELABORADO POR
PROSPER SRL RUC 80061002-4 Lic. Denys Richer Gte. General 26-04-2021 FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR